**Requisitos particulares para Apertura: SOCIEDAD ANÓNIMA (SA)**

1. **Escritura de constitución de aporte y capital**  
   La Escritura de constitución deberá contener:
   1. Nombre, nacionalidad, estado civil, profesión y domicilio de los socios y el número de acciones suscriptas por cada uno de ellos;
   2. La denominación y el domicilio de la sociedad, y el de sus eventuales sucursales, dentro o fuera de la República;
   3. El objeto social;
   4. El monto del capital suscripto e integrado;
   5. El valor nominal y el número de las acciones y si éstas son nominativas o al portador;
   6. El valor de los bienes aportados en especie;
   7. Las normas según las cuales se deben repartir las utilidades;
   8. La participación en las utilidades eventualmente concedidas a los promotores o a los socios fundadores;
   9. El número de los administradores y sus poderes con indicación de cuáles de ellos tienen la representación de la sociedad; y
   10. La duración de la sociedad.

Para proceder a la constitución de una sociedad es necesario que se haya suscripto por entero el capital social emitido. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ordenará la inscripción de la sociedad en el registro correspondiente luego de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Ley.

1. **Inscripción en los registros públicos**
   1. Inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro Público de Personas Jurídicas
   2. Inscripción en la Matrícula del Comerciante
2. **Inscripción en la Dirección de Apoyo del Ministerio de Hacienda (RUC)  
   Llenar los formularios:**401 Solicitud de Inscripción de Personas Jurídicas, firmado por un Contador matriculado (con RUC) y el Representante Legal.  
   416 Formulario Anexo para Ubicación de Domicilio  
   **Presentar Fotocopias de:**
   1. Escritura de Constitución de Sociedad o Estatuto (Autenticada por Escribano)
   2. Inscripción en el Registro Público de Comercio.
   3. Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.
   4. Cédula de Identidad Paraguaya o Cédula de Migración de los socios.
   5. Recibo de las publicaciones en periódico autorizado.
   6. Boleta de pago de Impuesto Inmobiliario o Contrato de Alquiler del domicilio legal
3. **Rúbrica de Libros Contables**